# ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales, y los Poderes que le han sido conferidos por el Consejero Delegado de la Sociedad,

**EXPONE**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la contratación del Acuerdo marco de homologación de empresas multiservicios para la prestación de servicios de reparación y mantenimiento en las instalaciones de diferentes Albergues Jvueniles de la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, gestionada por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN),

**ACUERDO**

**PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE**, que llevará por número: Exp. MC.: 002/26, y se tramitará de forma ordinaria mediante procedimiento abierto, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar una oferta.

**SEGUNDO.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que quedan incorporados al presente Expediente.

**TERCERO.- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE**, conforme a los importes que figuran en la Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, que irán con cargo a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación correspondientes a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, al estar comprendida su ejecución en el mismo.

**CUARTO.- DESIGNAR UNA MESA DE CONTRATACION COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA**, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP, que estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: la Jefa del Área de Relaciones Institucionales, o persona en quien delegue.

- Vocales:

  - La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.
  - El Jefe del Área Económica, o persona en quien delegue.
  - El Jefe del Área de Comercialización y Reservas, o persona en quien delegue.
  - La Jefa del Área de Producción Hotelera, o persona en quien delegue.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ALEJANDRO LERIN BERGASA | 27/03/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9NC44UEV9MQER8LMV5SKG3MU6 | PÁG. 1/2 |

- Secretaria: La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, que actuará, asimismo, como Gestora de apertura del Expediente.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN






Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | ALEJANDRO LERIN BERGASA | 27/03/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9NC44UEV9MQER8LMV5SKG3MU6 | PÁG. 2/2 |